



Máster en Tecnología Ambiental



MÁSTER OFICIAL EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL

ACTA DE LA COMISIÓN GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

En Huelva, a fecha 13 de enero de 2024 a las 10:00 h, se reúne en sesión **extraordinaria**, la Comisión de Garantía de Calidad de Título del Máster en Tecnología Ambiental, en Seminario de Biología del Departamento de Ciencias Integradas (Facultad de Ciencias Experimentales. Campus de El Carmen), con los siguientes asistentes:

Asistentes:

Profa. Dra. Ana Sánchez de la Campa Verdone (Presidenta). Prof. Dr. José Manuel Míguez Díaz (Secretario). Prof. Dr. Rafael Pérez López (representante profesorado). D. Antonio Padilla Ollero (representante PTGAS), D^a María de los Santos Martín (representante alumnado).

Invitado: Prof. Dr. Rafael Torronteras (Director del Máster)

ORDEN DEL DÍA

A continuación se pasa a detallar los puntos tratados en la reunión:

1. Estudio y aprobación, si procede, de la adaptación del Plan de Estudios del Máster en Tecnología Ambiental al nuevo Decreto de la Junta de Andalucía que obliga a adaptar los créditos de las asignaturas optativas a la nueva normativa y nuestro plan tiene todo en optatividad, excepto el TFM.

Reunida los miembros de la CGC que arriba se citan, se trata como primer punto del orden del día.

La Presidenta de la Comisión de Calidad le da la palabra al Director del Máster (invitado a esta sesión) que toma la palabra para explicar que antes de adaptar la Memoria del Máster al nuevo R.D. 822/21 de septiembre que nos exige el Ministerio y que hay que realizar para enviar dicha Memoria de adaptación a la Agencia de Calidad Andaluza (ACCUA), antes de eso, el Director explica que hay que aplicar el nuevo Decreto de la Junta de Andalucía para los estudios de Máster a partir del curso 2024/2025. La nueva normativa de la Junta especifica que no puede ofertarse más de 1.5 créditos



Máster en Tecnología Ambiental



optativos por cada crédito optativa que oferta el plan de estudios del Máster, que debe cursar el alumnado hasta completar los créditos necesario en el máster.

El Sr. Director sigue explicando que en nuestro Máster en Tecnología Ambiental todas las asignaturas son optativas y se ofertan actualmente un total de 84 créditos, este cambio en la normativa de la Junta de Andalucía obliga a reducir a 72 créditos la oferta para el próximo curso académico y así adaptarse a la nueva normativa.

Por unanimidad todos los participantes en la comisión académica deciden lo siguiente:

Para poder ofertar 1,5 créditos optativos por cada crédito optativo que debe cursar el alumnado, las 16 asignaturas del Máster de Tecnología Ambiental deben reducirse todas a 4 créditos para el curso académico 2024/2015:

- Contaminación y tratamiento del agua (4 créditos)
- Medida, análisis y control de la contaminación atmosférica (4 créditos)
- Gestión y valorización de residuos (4 créditos)
- Caracterización y tratamiento de suelos contaminados (4 créditos)
- Energías renovables (4 créditos)
- Medida, análisis y control de la contaminación acústica (4 créditos)
- Radiaciones en el medio ambiente (4 créditos)
- Sistemas de gestión ambiental (4 créditos)
- Derecho ambiental (4 créditos)
- Monitorización e instrumentación ambiental (4 créditos)
- Tratamiento de datos experimentales (4 créditos)
- Bioingeniería Aplicada al medio ambiente (4 créditos)
- Prevención y evaluación de impacto ambiental (4 créditos)
- Gestión de proyectos (4 créditos)
- Tratamiento de contaminantes en el MA (4 créditos)
- Teledetección y sistemas de información ambiental (4 créditos)

Además la realización de las "Prácticas Externas" pasará a tener un reconocimiento de 8 créditos.

De esta forma el máster de Tecnología Ambiental ofertaría 64 créditos optativos y 8 créditos de prácticas en empresas en el curso 2024/2025, es decir, los 72 créditos exigidos por la nueva normativa de la Junta de Andalucía.



Máster en Tecnología Ambiental



Los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título aprueban por unanimidad la propuesta que se presenta de modificación de la oferta optativa del Máster en Tecnología Ambiental y que se incluirá en la Memoria de Adaptación del Título al nuevo R.D. 822/de 21 de septiembre.

2. Estudio y aprobación, si procede, de la MEMORIA de Adaptación de la Memoria de Verificación del Máster en Tecnología Ambiental al nuevo R.D. 822/21 de septiembre.

A continuación, la Comisión GCT trabaja en la memoria de modificación de la Memoria de Verificación que ha presentado el Sr. Director del Máster, para la adaptación del Máster en Tecnología Ambiental al nuevo R.D. 822/21 de septiembre, *por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.*

Se trabaja punto por punto la Memoria de adaptación presentada y finalmente los miembros de la Comisión le dan el visto bueno por unanimidad. Dicha memoria de adaptación habrá que ser aprobada por la Comisión Académica del Máster en Tecnología Ambiental y luego presentarla al Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales para su aprobación por la Junta de Facultad, para que sea enviada al Vicerrectorado de Ordenación Académica para su puesta en información pública, y luego ser aprobada por el Consejo de Gobierno, para su posterior remisión a la Agencia de Calidad Andaluza (ACCUA) para su aprobación definitiva.

Se adjunta a este acta, la memoria de adaptación aprobada y remitida a la Comisión Académica del Máster para su aprobación definitiva.

2. Aprobación, si procede, de los códigos ISCED para la definición de los estudios del Máster en Tecnología Ambiental, en el marco de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación.

La presidente de la Comisión da la palabra al Director del máster (invitado a esta sesión) que toma la palabra para explicar que para incluir el Máster de Tecnología Ambiental en la "*Clasificación Internacional Normalizada de la Educación*" debemos asociar el máster a los códigos de la ISCED. Analizando los distintos códigos ISCED, los que se mejor relacionan con los objetivos, conocimientos, competencias y habilidades/destrezas de nuestro máster son los siguientes:

-ISCED 1 con el código 851 correspondiente a la sección "Control y Tecnología Ambiental".

-ISCED 2 con el código 440 correspondiente a la sección "Ciencias Químicas, Físicas y Geológicas".

Los miembros de la Comisión, después de analizar los distintos códigos que propone la ISCED para la "Clasificación Internacional Normalizada de la Educación", aprueba por asentimiento de todos los presentes los códigos que ha propuesto el Director del Máster para la definición de los estudios del



Máster en Tecnología Ambiental



Máster en Tecnología Ambiental, en el marco de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, de la ISCED.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Huelva, el 13 de enero de 2024 a las 14:30 h, de la cual se extiende esta acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Vº Bº: Ana Sánchez de la Campa Verdoná.
Presidenta de la CGC del Máster en Tecnología Ambiental.